



COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO

Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas del proceso extraordinario de estabilización para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, especialidad estadística, de la Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, para su provisión por el sistema de acceso libre, convocadas mediante Orden 518/2021, de 22 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 26 de noviembre).

-Conforme a lo indicado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por el que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (BOCM de 14 de mayo), se comunica a ese centro directivo, la fecha de celebración del segundo ejercicio, en llamamiento único, a los aspirantes que han superado el primer ejercicio, para la realización del segundo ejercicio de la oposición, que se celebrará en la fecha, hora y lugar que a continuación se señalan, y conforme a los términos dispuestos en las bases y en la convocatoria, así como teniendo en cuenta las instrucciones que a continuación se indican:

LUGAR: CENTRO DE FORMACIÓN DE LA D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA
Paseo de Eduardo Dato, 2-duplicado, 28010 - Madrid
FECHA: Viernes, 28 de junio de 2024
HORA: 16:00 horas

-De acuerdo con la base séptima de la Orden de convocatoria, el Tribunal ha acordado fijar los siguientes **criterios** a los que se ajustará el juicio técnico en la evaluación del segundo ejercicio:

1.-Conocimientos (90%). Se valorará la capacidad del aspirante para aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas que se planteen en el supuesto a realizar, así como la amplitud de dichos conocimientos. No se tendrán en cuenta los conocimientos superfluos o que no guarden relación directa con el supuesto a realizar.

2.-Rigor analítico, sistemática, claridad, orden de ideas (5%). Se valorará la claridad y la coherencia de los argumentos, así como el orden lógico de las ideas expresadas a fin de la elaboración de una propuesta razonada para la resolución del supuesto práctico.

3.-Forma de presentación y exposición (5%). Se valorará la calidad de la expresión escrita, la redacción que facilite la lectura y el correcto uso del lenguaje sin faltas de ortografía o sintaxis, la capacidad de comunicación del aspirante y el ritmo de lectura o exposición.

INSTRUCCIONES para la realización del citado segundo ejercicio:

- Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal de Selección.



- Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet o teléfono móvil.
- Los aspirantes deben ir provistos de bolígrafo azul o negro.
- Los aspirantes no podrán llevar ninguna documentación ni material al examen.
- Se permitirá que utilicen calculadora normal básica, no programable, que será proporcionada por el Tribunal.
- Una vez finalizado el llamamiento, los aspirantes que no se hubiesen personado quedarán excluidos del proceso selectivo.
- Sólo se podrá abandonar el aula durante los primeros diez minutos del tiempo de realización. Una vez transcurrido, los aspirantes deberán permanecer en el aula hasta la finalización del tiempo previsto para el desarrollo del ejercicio.
- Se permitirá acceder con botella de agua sin etiquetas.

En Madrid, a fecha de la firma
La Secretaria del Tribunal

Firmado digitalmente por: ENRIQUE FERNÁNDEZ-MEDINA EUGENIA
Fecha: 2024.06.12 10:33

Fdo. Eugenia Enrique Fdez.-Medina

Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

